

J. Suárez, 12 de setiembre de 2017.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: I) Que fue redactado y aprobado el Proyecto Equipamiento y mejora de espacios públicos dentro del Plan Quinquenal Municipal, con acciones a desarrollar en el Plan Operativo Anual del ejercicio 2017.

II) Que según Resolución N° 063/17 Acta N° 027/17 se aprobó la intervención del espacio de la Plaza de Deporte de Joaquín Suárez a efectos de su reacondicionamiento.

CONSIDERANDO: I) Los montos asignados del FIGM correspondientes al Municipio de J. Suárez cuyas partidas fueron recibidas en tiempo y forma.

II) Que es necesario continuar la intervención en la Plaza de Deportes, equipando en esta oportunidad el rincón infantil.

III) Que se pidió cotización a la empresa Alvez y Clavero Asociados, por un tobogán, un sube y baja doble, 8 hamacas chiripá y 5 hamacas cinta, resultando por valor de \$U 63.501 (Pesos Uruguayos sesenta y tres mil quinientos uno), siendo aprobada por este Concejo según Acta N° 036/17.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DE JOAQUIN SUAREZ

RESUELVE:

I) Realizar la compra del equipamiento del rincón infantil detallado en el **ítem III** del **Considerando** de la presente resolución.

II) Comuníquese a Tesorería del Municipio, a la Dirección Gral. de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Contador General, Dirección de Deportes y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) Incorpórese al registro de Resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA RUZZO

Concejal
Jorge Bacilio



ROSARIO W60
CONSEJAL